

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

127**MADRID NÚMERO 25****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.014 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alberto Soldado Macías, don Alfonso Noblejas Fernández Pacheco, don Cristián Ioan Toderean, doña Marian Gogea y don José María Noblejas Fernández Pacheco, contra Fondo de Garantía Salarial e “Instituto Proyectos Especiales, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado sentencia del tenor literal siguiente:

Sentencia número 510 de 2010

En Madrid, a 21 de septiembre de 2010.—Vistos los anteriores preceptos legales y demás de general y pertinente aplicación,

Fallo

Que estimando la excepción de caducidad de la acción de despido, y con desestimación de la demanda deducida por don Alberto Soldado Macías, don Alfonso Noblejas Fernández Pacheco, don Cristián Ioan Toderean, doña Marian Gogea y don José María Noblejas Fernández, contra “Instituto Proyectos Especiales, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, debo absolver y absuelvo a los demandados de los pedimentos deducidos en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación, ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que se anunciará dentro de los cinco días siguientes a su notificación, bastando para ello la manifestación de la parte, de su abogado o de su representante en el momento de la notificación, pudiendo hacerlo también estas personas por comparecencia y/o por escrito, ante este Juzgado, en el mismo plazo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Instituto Proyectos Especiales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/38.914/10)